

3.

Viviente de dios Padre dios hijo dios espiritu santo - En este Pueblo y Lauerz aetho tapo than oy su destino en beinrey incedioy del mes de diciembre en tre el enfermo hago este escrito de mi testamento por que temo de cesta enfermedad y la muerte no se adonde pondra dios nro Señor mi alma quando yo me muera y fue scrito de darme el agua de Bautismo y soy chrisiano de dios nro Señor, Cexo un solo dios bendadadero que es dios Padre que es dios hijo dios espiritu santo tres personas en un solo dios bendadadero Cexo en la biazen Santa Maria la madra querida de la segunda persona de la de la Santissima trinidad. asimismo, Cexo todos los Manda mis entos de dios nro Señor y me enciendo al padres Ministerio para que entre en mi cuerpo en lay gloria quando yo me muera. Y ten Jesus = y ten Imperio por la tierra sagrada adonde sea de enterrar mi Cuerpo quando yo me muera = y tendos pechos que se les den al padre sacerdote p. que me dega puramillanta da por mi alma quando yo me muera = y ten medio del mosna en el altar mayor = y ten medio en el altar de nra Señora = y ten medio en el altar del Santo Christo = y ten medio del mosna en el altar de san nicolas = y ten el solar de mi casa conforme esta la casa de Jesus sela dejo en las manos dominica Naua Rosa hija del difunto mi hijo Pedro Martin que es el primero hijo que yo tuve la qual otro solar Linda con la mofonera de los tierras de suana Conde por la parte del oriente y p. laparce de Norte Linda con las tierras de christo sal Martin y Linda contra y lo linda de Mel

lazar delos Reys y por laq.  
da Contreras y solar de domingo sas que  
ella sux - y tienen impedimento de heredamiento Selado  
yo en los mismos demas hija Ma dalemaria  
y tambien mi exmo Salvador Martin porque  
me prestaron, becinos y sin mas pesos de dinero de  
fiebres por lo qual hago gracia y donacion  
y Selado en las manos del dho mi yerno mi  
hijo Madalemario p. a que sean suyas para  
siempre la tierra, la qual linda con tierras  
de suan Matias por la parte del oriente, y sin  
linda con las tierras de los naturales de calga  
asi por el norte, y linda con las tierras de Santa  
Catalina asi por la parte del poniente, y  
linda con tierra de Maria Belista asi por la pa-  
te del sur - y tiene de claro otra palabra de que  
toca, am casa y digo Antes q go uernador y tan  
bi en los Alcaldes ordinarios desde qdo q  
y tener esta dha mi casa Selado am mietama  
ria Rosa La chiquita La hija de los funtomi  
hijo Pedro Martin y si dios fuere servido se  
muerda Maria de la Rosa La chiquita que en  
tantes heredara mi hija mi co lata Maria  
La otra casa q si de claro yo en este mietam  
no digo y de claro Antes las justicias, sed lo  
a Catalina Simon quattro reales por lo qual  
pagara mi marido diez dinero y nomas estoy  
palabra q mundo q en ferino Pedro Martin  
crece su testamento En presencia del Goberna-  
dor y los Alcaldes hor diaarios desde qdo q  
oyeron los testigos que se allazan presentes to dy  
las palabras que de claro q en ferino Pedro  
Martin en su testamento q lo hizo como

christiano para el des cargo de su almano  
para que sea valido firmo el gobernador y yo  
el escribano y los Alcaldes el presidente de la  
ciudad y firmaron los testigos sus nombres An  
toñito de la Cruz gobernador por qual de la  
Cruz fuere testigo, Juan Bautista Canzecu testi-  
go, Antonito de la Cruz Alcalde Diego Martin  
Alcalde Rafael Gaxiua testigo, diego martin re-  
gidor Jazintho Lazaro galban el cubano —  
Quien manissa bigilia por el alma de este difunto  
la casa y solar que le deya asumiera Maria Rosa  
presto Nico Lasa Maria treinta pesos que pago el  
difunto por su hija quales deua quando servicio  
los presto sobre la casa y esta sin sustancia no laje  
lo el escubano en el testamento y por que con-  
te lo firme en 29 de enero de 172 años grayso  
Seph de Bengarea Cura

Yo Thomas Gomez y my represente General del puebla  
do del Señor Dr. Juan Bautista Corregidor de la  
ciudad de Ante q. Valle de Oaxaca y Jurisdicion  
por el Rey Nro Señor trasmigre este testam. a  
peticion de Nicologa Maria natural de theozapo  
llan por ser una po bre no tener dinero para  
presentar mi peticion pidiendo su traslado la qual  
obtien y fielmente trasmigrado doli y dimisazo  
seco al Castellano y asi lo fui por dios nro Señor  
y Señal de la Santa Cruz y es fijo en esta ciudad  
de Ante q. Valle de Oaxaca en diciembre de Agosto  
de Mil setecientos y veinte y nueve años y por quellos  
te lo fia = Thomas Gomez